



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 9 de mayo de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°200/15-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/05/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7756/16

Artículo 1º.-Coloque una (1) línea de “reductores de velocidad” estandarizados sobre :

- Calle Diagonal Oeste altura calle 504
- Calle Diagonal Oeste altura calle 506 (reemplaza lomo de burro)

Siendo los mismos el modelo L44(50mm x200mm), con su correspondiente señalética vertical y horizontal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 3º.- La presente tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 4º.- Comuníquese, registrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.